



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	<i>Universidad de Cádiz</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Humanidades
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La implantación de este máster supone la extinción del Máster Universitario en Género, Identidad y Ciudadanía-Universidad de Huelva (ID: 300014-21005824) y del Máster Universitario en Género, Identidad y Ciudadanía-Facultad de Filosofía y Letras (ID: 4311142-11007685).

Por otro lado, se propone una recomendación, que de ser implantada que contribuye a la mejora de la propuesta del Plan de Estudios.

Motivación:



1. Descripción del título

En la memoria se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y a la que participará en el desarrollo de las Enseñanzas, los centros responsables en cada una de ellas, la modalidad de enseñanza (semipresencial), la oferta de plazas de nuevo ingreso (30 en cada Universidad tanto en el primer como en el segundo año), los criterios y requisitos de matriculación. Se aporta el convenio actualizado firmado entre las Universidades de Huelva (que actuará como coordinadora administrativa) y la Universidad de Cádiz, para la impartición conjunta del Máster. El convenio está firmado en diciembre de 2015.

Los estudiantes estarán sometidos a la normativa de permanencia de la Universidad en la que se matriculen, para lo que se incluyen los enlaces Web que permiten acceder a lo dispuesto en los reglamentos o documentos normativos de las dos Universidades.

En el Informe Provisional, la Comisión indicaba que “la denominación propuesta incluye tres conceptos: género, identidad y ciudadanía, en un mismo nivel de importancia; sin embargo no concuerda con el tratamiento que cada uno de ellos tiene en el desarrollo del programa formativo, por cuanto en él se aborda fundamentalmente la problemática del género en distintas dimensiones, mientras que los contenidos que toman como referencia la identidad y la ciudadanía se analizan exclusivamente desde la perspectiva de género y con un tratamiento muy global”. En respuesta a la recomendación de adaptar la denominación del título para subrayar que los temas de identidad y ciudadanía se abordan desde la perspectiva de género, la nueva Memoria modificada ha cambiado la denominación del título por la de Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión.

2. Justificación

Se justifica de forma detallada el interés científico y académico de la temática del Máster, siendo menos exhaustiva la que incide en su orientación profesional. En todo caso, se trata de una propuesta formativa cuyos contenidos tienen relevancia y actualidad, tanto desde el punto de vista de la investigación como de la intervención social. No obstante, tal y como se ha indicado en el apartado que alude a la denominación del título, el Máster se centra en la temática de género en todas sus dimensiones y solo se abordan la ciudadanía y la identidad desde una perspectiva de género.

Se aprecia cierto desequilibrio entre la orientación investigadora, que parece principal, y la profesional, que se perfila como secundaria. Si bien los objetivos principales del programa aluden a la formación de investigadores/as en el campo de los estudios de género (objetivo 2) y a la formación de profesionales para intervenir en el ámbito de las políticas de género (objetivo 3), el peso de la argumentación se centra en la orientación investigadora. Aunque



ambos perfiles se presentan y consideran como complementarios, la preparación del alumnado que lo curse para la realización de tareas investigadoras –orientadas hacia los programas de doctorado en estudios de género que ambas Universidades (UCA y UHU) ofertan en la actualidad– aparece como un argumento fundamental. El hecho de que en la distribución de créditos del título se contemplen únicamente 6 créditos para prácticas externas refuerza esta valoración. La decisión de dar prioridad a la orientación investigadora sobre la profesional, no es en sí cuestionable; no obstante debería quedar más claro para los potenciales estudiantes interesados en matricularse en el programa propuesto cuál es la principal y cuál la secundaria.

El Máster tiene como antecedente inmediato otro anterior, que se ha impartido durante varios años y que tiene conexión con dos programas de Doctorado, uno de la Universidad de Cádiz y otro interuniversitario en el que participa la Universidad de Huelva, junto con otras cinco Universidades y el CSIC. Se justifica el diseño de un nuevo título en la necesidad de una actualización, incorporando en los contenidos y en la metodología docente la evolución de los estudios de género en la última década.

En cuanto a la valoración de la demanda potencial del nuevo título, en la Memoria se argumenta que la evolución de la demanda del Máster que se está impartiendo actualmente justifica la oferta de 30 plazas de matrícula anuales en cada Universidad, sin embargo los datos presentados no concuerdan con esta propuesta: en la Universidad de Cádiz el promedio de estudiantes matriculados durante los 10 cursos realizados es de 19,7 estudiantes, bajando a 18 estudiantes en los 5 últimos cursos; en la Universidad de Huelva se observa una evolución ligeramente mejor, con un promedio de 24,8 estudiantes en los 10 cursos transcurridos, aunque ha descendido en unos 20 (valor promedio) estudiantes en los 5 últimos cursos. La tendencia decreciente de la matrícula se explica por los efectos de la crisis, aun cuando este motivo es un tanto impreciso, dada la cronología del Máster a extinguir (se comienza a impartir en el curso 2006-2007), si bien la progresiva reducción de becas y el incremento de las tasas puedan explicar esta evolución. La captación de alumnado internacional, europeo y latinoamericano, ya importante en el Máster a extinguir, se presenta como otro argumento de peso para justificar la oferta del nuevo programa, así como el interés científico y profesional del mismo.

De los referentes externos nacionales e internacionales se ofrece una amplia revisión del marco normativo-legal e institucional relacionado con las políticas de género en Andalucía, España, la UE y el espacio latinoamericano. Se aportan los avales de personas e instituciones de prestigio en el campo de los estudios y de las políticas de género. En respuesta a la demanda de la Comisión, redactada en el Informe provisional, de incluir referencias sobre otras ofertas formativas de Posgrado con orientaciones y títulos similares que actualmente se están impartiendo en Andalucía o en otras Universidades del Estado



español, en la Memoria modificada de Verificación se cita un buen número de referentes de estudios de Posgrado nacionales e internacionales. En la mayoría de los títulos citados (Másteres) figura en su denominación la expresión “Estudios de género”, con el que se indica taxativamente la orientación de la temática del Máster. La inclusión de estos referentes refuerzan la propuesta de la Comisión, planteada a modo de recomendación, de cambiar la denominación del Máster.

Se indican los procedimientos internos y externos de consulta para la elaboración de la propuesta. En cuanto a los procedimientos de consulta externos se alude en la Memoria a tres acciones principales: la consulta, más o menos formal, a egresados del Máster a extinguir; el análisis de otros másteres con enfoque de estudios de género ofertados por otras Universidades andaluzas y españolas; y la consulta, también informal, a expertos del campo. No obstante, se echan en falta los resultados de estos procedimientos tampoco se explica cómo han influido en la elaboración del programa; ni en qué medida este Máster supone una novedad o aporta algún aspecto distintivo respecto a otros Másteres.

3. Competencias

En la Memoria modificada de Verificación, atendiendo a los requerimientos de la Comisión en su Informe provisional, las competencias básicas y generales, específicas y transversales, están bien redactadas y de acuerdo con el nivel de Máster establecido en el MECES.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al Máster, siguiendo la normativa legal vigente.

En cuanto al perfil de ingreso se ha atendido a la modificación planteada por la Comisión, definiendo el perfil de las y los potenciales estudiantes con las cualidades personales y los requisitos académicos exigibles para cursar el Máster; también se han modificado los criterios de admisión, de modo que se otorga un 70% al expediente académico, un 20% a formación en estudios de género y un 10% a la experiencia profesional. Se ha suprimido el requisito de la prueba de ingreso.

Se proponen mecanismos y procedimientos accesibles y suficientes para informar a los potenciales estudiantes en ambas Universidades. En la nueva Memoria modificada de Verificación se plantean los sistemas de acogida y orientación previos a la admisión en ambas Universidades, con la previsión de acciones propias y específicas adaptadas a las características de los y las estudiantes potencialmente interesados en el programa propuesto.



Los planes de acción tutorial de ambas Universidades contemplan el seguimiento de los estudiantes. Se especifican tanto las acciones de carácter general de las Universidades como las específicas que adoptarán en el contexto concreto de este Máster.

Tanto en el caso de la Universidad de Huelva como la Universidad de Cádiz se incluye el reglamento sobre transferencia de créditos conforme a la normativa vigente.

La titulación no ofrece complementos de formación.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios es acorde con lo dispuesto en el Anexo I del R.D. 861/2010. En la nueva Memoria modificada se han corregido las erratas en las tablas que se presentan, así como los desajustes e imprecisiones en lo relativo a la semipresencialidad y a las dos propuestas de especialización (investigadora y profesional). Se describe de forma amplia cómo se realizará la modalidad presencial y semipresencial para las diferentes asignaturas, en cada sede de las dos Universidades, y también la tipología de actividades de aprendizaje para cada modalidad de forma correcta.

En la Memoria modificada de Verificación se informa sobre las acciones de movilidad nacional e internacional para los estudiantes de ambas Universidades. Se ofrece información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiarla.

La nueva Memoria ha desarrollado de forma adecuada los procedimientos de coordinación docente vertical y horizontal. Se detalla la composición y funcionamiento de las comisiones, y la periodicidad de sus reuniones en el caso de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria, clave para el trabajo –común y diferenciado– que se ha de llevar a cabo en ambas sedes.

Se ha dado respuesta a la Comisión en la descripción del Plan de Estudios detallando cómo se realizará la oferta formativa obligatoria y optativa en modalidad presencial o semipresencial en cada Universidad.

También se ha atendido, en la Memoria modificada de Verificación, a la solicitud de la Comisión en lo relativo a los sistemas de evaluación, revisando de forma adecuada los que se proponen, de modo que podrán permitir comprobar el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes.

Las fichas recogen toda la información necesaria para cada una de las asignaturas en cuanto al carácter de las enseñanzas, el tipo de materia (obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Máster), la distribución en créditos y la lengua en la que se



imparten. Atendiendo a la modificación planteada por la Comisión en su Informe provisional se ha suprimido en la denominación de las asignaturas la especialidad a la que pertenecen, ya que el Máster no plantea especialidades, sino una modalidad investigadora y otra profesional.

La planificación temporal no es adecuada. Se imparten todas las materias obligatorias y específicas en el primer cuatrimestre (42 créditos) y se deja el TFM y las prácticas para el segundo cuatrimestre en total 18 créditos para el último cuatrimestre (12 TFM y 6 prácticas externas) en un cómputo total de 360 horas. Se deberían repartir mejor las horas entre los dos cuatrimestres.

Los contenidos abordados en las diferentes materias son adecuados y están en consonancia con otros títulos que abordan esta temática. No obstante, como ya se ha indicado, se considera que el Máster aborda en su integridad los estudios de género en todas sus dimensiones, pero no así la identidad y ciudadanía que únicamente se estudian desde la perspectiva de género.

Por otra parte, en varias asignaturas se tratan contenidos muy similares en su formulación (por ejemplo: historia del género, el mercado laboral) que requieren unos altos niveles de coordinación docente en el profesorado para evitar repeticiones o ausencias. En el Bloque Optativo "Discursos de igualdad" se ha atendido a la recomendación de incluir contenidos que contemplen perspectivas que tomen como referencia los continentes africano y asiático.

Recomendación:

- En relación a la planificación temporal, se recomienda repartir mejor las horas entre los dos cuatrimestres.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico previsto para el Máster tiene la categoría académica y la vinculación con las universidades es adecuada para el correcto desarrollo del máster. El Máster cuenta con profesorado de las dos universidades responsables del título y con profesorado de otras Universidades españolas. Tanto su experiencia docente como investigadora son acordes con los objetivos del título.

A pesar de que no es necesaria la contratación de nuevo profesorado las Universidades que proponen el título cuentan con mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

Se especifica el personal de apoyo y servicios disponible en las dos sedes en las que se



impartirá el título. Su número y composición permiten asegurar una correcta atención de las necesidades del Máster.

7. Recursos materiales y servicios

Se detallan satisfactoriamente todos los recursos materiales y servicios, especificándose aulas, seminarios, instalaciones comunes como biblioteca e instalaciones deportivas, campus virtual, etc., y se relacionan todos los medios disponibles. Los recursos materiales y servicios disponibles en ambas Universidades se consideran suficientes al número de estudiantes y a las características del título.

En la nueva Memoria de Verificación, atendiendo a las modificaciones planteadas por la Comisión en su Informe provisional, se ofrece un listado de instituciones públicas y ONGs con las que se tienen establecidos convenios de colaboración: en total 27, con las plazas ofertadas. También se incluye el listado de instituciones con las plazas previstas en los nuevos convenios que se están gestionando, con el objetivo de adecuar la oferta de plazas de prácticas al volumen de alumnado previsto; también se incluyen los convenios con estas instituciones. La tipología de las actividades a realizar se encuadra en los proyectos formativos de ambas Universidades, incluyendo un listado de actividades a realizar por el alumnado en los centros, en función del número de horas de prácticas.

En la Memoria modificada también se da respuesta a la modificación planteada por la Comisión en su Informe provisional, sobre los tutores de prácticas y la coordinación con las entidades aportando los procedimientos que los garantizan en ambas universidades.

Se explicita para ambas Universidades el mantenimiento de los recursos materiales y servicios.

8. Resultados previstos

En respuesta a la demanda de la Comisión de justificar las tasas propuestas, los responsables del título han modificado los indicadores de las tasas de graduación (pasando del 90% al 70%), de abandono (del 10% al 25%), manteniendo la tasa de eficiencia (90%). Los valores de los indicadores se continúan justificando a partir de los resultados obtenidos en el Máster actualmente vigente. Sin embargo, no se aprecia concordancia entre las tasas obtenidas en el Máster actual y las previstas.

La tasa de Graduación actual es muy baja y la de abandono muy elevada; esta última alcanzó en la Universidad de Cádiz el 41,67% en el curso 2013-14, un 18,8% en el curso 2014-15 y en la Universidad de Huelva un 44,4% en ese mismo año. La tasa de graduación también es significativamente baja en algunos cursos: el 69,23% en la UCA y el 88,89% en la Universidad de Huelva (2013-14) y el 45,4 % en la Universidad de Cádiz y el 50% en la de



Huelva en el 2014-15. La tasa de abandono se atribuye a las dificultades de financiación. De cara al futuro sólo se argumenta que el costo de la matrícula se ha abaratado y que, en parte por ello, esperan que se incrementen las tasas de graduación y disminuyan las de abandono.

Las Universidades participantes disponen de un procedimiento general para sus títulos que facilita la coordinación y evaluación de los aprendizajes, así como el nivel que alcanzan en las competencias generales, estableciendo mecanismos que permiten la evaluación de las asignaturas, las prácticas externas y el Trabajo de Fin de Máster.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios de la Universidad de Huelva que es satisfactorio, indicando las comisiones necesarias para lograr la coordinación interuniversitaria que se requiere para el seguimiento, la revisión y mejora del título. En la Memoria modificada se ha atendido a la recomendación de la Comisión, de modo que el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Memoria da acceso a todos los procedimientos del SGC del título a evaluar y no a los procesos generales de la Universidad y de allí, a los específicos del Centro.

En todo caso será deseable que los indicadores del sistema incluyan elementos que permitan evidenciar su tendencia y la comparación con otros títulos, de la propia universidad y de otras universidades. Esta acción favorecerá procesos de evaluación futuros.

En la Memoria de modificación, a petición de la Comisión, se adjunta el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

10. Calendario de implantación

Se señala el próximo curso (2016-17) para la implantación del título, siendo el cronograma que se presenta adecuado.

En la Memoria se incluye una tabla de adaptación que muestra las asignaturas del plan a extinguir y las reconocidas en el nuevo plan



En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro